

DECRETO N° **0297**

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

V I S T O:

El Registro N° 0107/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 316/10 y 007/11 producidas por el Programa Eventos Deportivos y Recreativos -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las mismas, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0138/11, Artículo 3º), en cuanto a la carga horaria semanal de los señores BAEZA, Gabriela Susana y SCHERER, Sebastian, de 25 a 35 horas;

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0138/11, cuyo Artículo 3º) aprobó, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría de los señores **BAEZA GABRIELA SUSANA, L.P. N° 45358**, y **SCHERER SEBASTIAN, L.P. N° 45016**, para desempeñarse como profesores dependientes del Programa de Verano Colonia 2011 -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, con vigencia al día 10 de enero de 2011 y hasta el día 18 de febrero de 2011;

Que por Informe N° 68/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

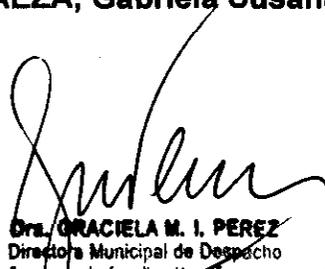
Que por Pase N° 157/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0138/11, ----- Artículo 3º), donde dice: "...BAEZA, Gabriela Susana [...] 25 horas...", debe decir: "**...BAEZA, Gabriela Susana [...] 35 horas...**", y donde

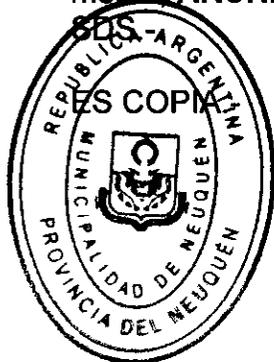

Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dice: "...SCHERER, Sebastian [...] 25 horas...", debe decir: "...SCHERER, Sebastián [...] 35 horas..."; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 68/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1814
Fecha: 01 / 04 / 2011